



30 de noviembre de 2021

MINISTERIO DE CULTURA

DICTAMEN JURIDICO

Quien suscribe, **JORGE MOQUETE SANTOS**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1124272-3, en mi calidad de Director Jurídico Interino del **MINISTERIO DE CULTURA**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

Interino del **MINISTERIO DE CULTURA**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto NO.543-12, de fecha seis (0-6) de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTAS: La comunicación remitida por la Sra. Francesca Peña, Asesora de Eventos, mediante las cuales solicita las contrataciones por vía de excepción para la contratación de los servicios de "**Coordinación de Preproducción, Montaje, Producción General en Línea, Regiduría y Logística - Noches Largas de Museos.**"

VISTO: El Informe Pericial para uso de Excepción, emitido por la Sra. Francesca Peña en su calidad de Perito.

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido de dichos informes periciales para la contratación de los servicios de "**Coordinación de Preproducción, Montaje, Producción General en Línea, Regiduría y Logística - Noches Largas de Museos**", con el procedimiento de referencia **CULTURA-CCC-PEOR-2021-0002**, haciendo uso de la **EXCEPCIÓN POR OBRAS CIENTIFICAS, TECNICAS, ARTISTICAS O RESTAURACION DE MONUMENTOS HISTORICOS**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

JORGE MOQUETE SANTOS
Director Jurídico Interino

